

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

2453 ACUERDO de 28 de enero de 1992, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre los miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Ley de Demarcación y Planta Judicial; Orden de 14 de enero de 1992, y en los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de enero de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendiera destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de ingreso.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.-El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.-Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.-Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle de Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, directamente, o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.-En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

RELACION DE VACANTES EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN QUE SE ANUNCIAN

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Aguilar (Córdoba).
Dos Hermanas número 3 (Sevilla) (nueva creación).
Estepona número 3 (Málaga) (nueva creación).
Linares número 1 (Jaén).

Loja número 1 (Granada).
Montoro número 2 (Córdoba) (nueva creación).
Ronda número 3 (Málaga) (nueva creación).
Rota número 2 (Cádiz) (nueva creación).
Villacarrillo número 1 (Jaén).

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Barbastro (Huesca).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Icod de los Vinos número 2 (Tenerife).
Telde número 3 (Las Palmas).
Telde número 5 (Las Palmas) (nueva creación).
Valverde del Hierro (Tenerife), mientras su titular se encuentre en la situación de Servicios Especiales.

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria

Medio-Cudeyo número 2 (Cantabria) (nueva creación).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Arenas de San Pedro (Ávila).
Astorga número 2 (León).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Almadén (Ciudad Real).
Tomelloso número 1 (Ciudad Real).
Valdepeñas número 2 (Ciudad Real).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

El Vendrell número 1 (Tarragona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Masamagrell número 1 (Valencia).
Nules número 3 (Castellón).
Paterna número 3 (Valencia) (nueva creación).
Vinarós número 1 (Castellón).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Llerena (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Cambados número 1 (Pontevedra).
A Estrada (Pontevedra).
Marín (Pontevedra).
Tuy número 1 (Pontevedra).
Verín número 2 (Orense).
Vivero número 1 (Lugo).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Alcobendas número 4 (Madrid).
Parla número 3 (Madrid).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Cieza número 2 (Murcia).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Bergara número 1 (Guipúzcoa).
Getxo número 1 (Vizcaya).
Gernika-Lumo número 1 (Vizcaya).

Madrid, 28 de enero de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ